



DIARIO DE SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Palacio del Principado. Oviedo.

Depósito Legal 0-2443-82

Año 1983. Serie P

I Legislatura

Núm. 2

PRESIDENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR

DON JUAN RAMON ZAPICO GARCIA

Sesión Plenaria número 2

Primera reunión
celebrada el miércoles, día 15 de junio de 1983

ORDEN DEL DIA

Elección de Presidente del Principado de Asturias.

SUMARIO

	Pág.
Comienza la sesión a las once horas y diecisiete minutos.	
ELECCION DE PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	
El señor Presidente, después de abrir la sesión, expone el procedimiento que se va a seguir e informa que, dentro del plazo hábil y en forma reglamentaria, sólo se presentó una candidatura.....	16
El señor Secretaria Primero (Pérez Fernández) da lectura al contenido de la presentación de dicha candidatura..	16
El señor Presidente concede la palabra al candidato para la exposición de su programa y la composición de su Consejo de Gobierno.....	16
Intervención del señor De Silva y Cienfuegos-Jovellanos.....	17
El señor Presidente suspende la sesión por cuarenta y ocho horas.....	38
Se suspende la sesión.	
(Eran las trece horas y cuarenta minutos.)	

(Se inicia la sesión a las doce horas y seis minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Comprobada la presencia del quorum legal para su celebración, se abre la sesión convocada para la elección del Presidente del Principado de Asturias.

El procedimiento que se seguirá será el regulado en el Estatuto de Autonomía para Asturias y el de los Reglamentos de esta Cámara y del Congreso de los Diputados, según acuerdo votado el pasado lunes en la Junta de Portavoces.

De conformidad con dichas normas, la elección del Presidente del Principado se hará por mayoría absoluta de los miembros de la Junta, en primera convocatoria, y por mayoría simple, en segunda convocatoria, si es que a ello hubiera lugar.

Señorías, dentro del plazo hábil, en forma reglamentaria, sólo se ha presentado la candidatura a cuyo contenido va a dar lectura el señor Secretario Primero.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Pérez Fernández): "Excelentísimo Señor Presidente de la Junta General del Principado: Don Jesús Sanjurjo González, Don Belarmino García Noval, Don Bernardo Fernández Pérez, Don José Ramón García Queipo y Don Avelino Pérez Fernández, Diputados Regionales pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, tienen el honor de presentar, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 4º a), a Don Pedro de Silva y Cienfuegos Jovellanos a la Presidencia del Principado de Asturias.

Oviedo, 13 de Junio de 1983."

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo previsto en este punto 4º, Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía para Asturias, proclamo como candidato único a la Presidencia del Principado de Asturias a Don Pedro de Silva y Cienfuegos Jovellanos, a quien, para la exposición de su programa y la composición de su Consejo de Gobierno, se le concede la palabra.

El señor **DE SILVA Y CIENFUEGOS-JOVE LLANOS**: Señor Presidente, señores y señoras Diputados.

La voluntad del Grupo Parlamentario Socialista, del que formo parte, expresión parlamentaria del Partido Socialista Obrero Español, al que me honro en pertenecer, me ha conferido el honor, grande y grave, de hacer la defensa de mi candidatura a la Presidencia del Principado de Asturias y de su Consejo de Gobierno ante la primera Junta General surgida de las urnas en unas elecciones autonómicas.

En este trance, ciertamente histórico, debo comenzar expresando como asturiano mi reconocimiento a quienes han contribuido con su esfuerzo a la construcción de nuestra Comunidad Autónoma y, de forma muy singular, al Gobierno que cesará en sus funciones cuando resulte elegido el nuevo Presidente, Gobierno tan certeramente presidido por mi compañero de militancia socialista Don Rafael Fernández.

Mi programa de Gobierno se inscribe en un triple marco de normas, pautas, criterios y compromisos. En el interior de ese triple marco debe ser entendido y será aplicado.

El primero, la Constitución Española, y, como pieza de desarrollo de la misma, el Estatuto de Autonomía para Asturias, considerada la primera y el segundo no como un conjunto inerte de preceptos, sino como los grandes pactos de convivencia que se han dado a sí mismas la sociedad española y, dentro de ella, la comunidad de hombres y mujeres de Asturias. Me vinculan sus reglas, por supuesto, pero también sus contenidos profundos. Sus derechos y libertades así como la creación de las condiciones que hagan posible su ejercicio efectivo por todos, serán las letras mayúsculas de nuestra política autonómica; si no hubiera otras abundantes razones, porque son la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Asturias las normas que permiten que hoy estemos aquí hablando de política autonómica.

El segundo, el programa que para el Gobierno de la Nación votaron mayoritariamente los españoles el pasado mes de octubre, dando un amplio volumen de confianza al Partido Socialista Obrero Espa-

ñol, porque esos mismos españoles de Asturias, al revalidar la confianza en nuestro partido el pasado mes de mayo, pusieron de manifiesto la voluntad de que política nacional y política autonómica se desarrollen en relación de coherencia y no de discrepancia.

De aquel programa para el Gobierno de la Nación, y de su expresión concreta en el discurso de investidura, recojo tres ideas y las coloco en el inicio del mío: la paz social, como creadora de las condiciones para el ejercicio de las libertades y como resultado, ella misma, de la justicia y la libertad; la unidad nacional, fruto y consecuencia de la voluntad colectiva de los españoles de vivir juntos; y el progreso económico, social y cultural, como categoría de perfeccionamiento que conduce, no sólo al desarrollo material y espiritual, sino al alcanzamiento de niveles crecientes de igualdad.

El tercer marco en que se inscribe este programa es, naturalmente, el del programa electoral del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones autonómicas que configuraron la composición de esta Cámara, de las que proceden mayorías y minorías. Ese programa constituye y constituirá a lo largo de la legislatura el marco general de compromisos y objetivos que los socialistas estamos obligados a intentar alcanzar.

A ese triple marco de entendimiento e interpretación del programa hay que añadir, como preocupación central de quien tiene el honor de dirigirse a Sus Señorías, y como problema principal a cuya solución están dirigidas la mayor parte de las políticas que se propondrán, la angustiosa situación de paro que atraviesa nuestro país y nuestra región. La necesidad de superar paulatinamente esa situación constituirá el primer objetivo de mi acción de gobierno, debiendo no obstante hacerse dos clases de prevenciones:

La primera, que el paro, como expresión más dramática de una crisis económica sin precedentes en los últimos cincuenta años, que afecta a toda la economía mundial, no tendrá solución aislada en una pequeña unidad territorial como es Asturias, que forma parte de la economía nacional, y ésta de la internacional, aún cuando puedan desarrollarse políticas que

contribuyan de forma significativa a minorar sus efectos

La segunda, que la política más real contra el paro consiste en la reactivación de la economía en los distintos sectores productivos. Luchar contra el paro es, ante todo, poner a funcionar la economía, y ésa es una verdad elemental que no siempre se tiene en cuenta.

Ninguna política, entendida como la acción que desde los poderes públicos influye en la realidad social y económica, será efectiva si no está construída y es ejecutada a partir de una conciencia sincera de aquella realidad. Ninguna política para Asturias servirá si no parte de un análisis real de cuál es la situación regional y las causas que nos llevaron a ella.

Bajo esa premisa debemos asumir Asturias como una realidad crítica, como una Región en profunda crisis. Adviértase que no hablo sólomente de una Región que padece los efectos de la crisis, sino que ella misma, todas sus estructuras y no sólomente las económicas o productivas, está en crisis.

Hay una vieja propensión en nosotros los asturianos a hablar en general de los problemas, y en particular de la crisis, como de una realidad negativa que cae sobre nosotros y nos viene de fuera. Y lo que quiero poner de manifiesto es que la crisis asturiana, en su rasgos principales, no es una crisis recibida sino una crisis que afecta a nuestras estructuras internas.

En lo económico, padecemos un proceso de decadencia que se inicia hace casi treinta años, y que en términos relativos con nuestro entorno nacional expresa pérdida de vitalidad y postración en la creación de riqueza material.

En lo social, la profundización de fuertes desigualdades sectoriales y territoriales, que, sobre ser expresión de grave injusticia, fragmentan el sentimiento de colectividad regional y lastran la construcción de un proyecto para Asturias que pueda ser percibido como propio por todos los asturianos.

En lo cultural, una cierta resistencia a tomar contacto con lo más real de nuestra realidad, una identidad que apenas logra abrirse camino en la configura-

ción de nuestros rasgos como pueblo y, en la vertiente de las conductas y los hábitos, la aparición de ciertas franjas de degradación y de empobrecimiento espiritual en el cuerpo social asturiano.

Constituiría un análisis primario reducir tales rasgos a un conjunto de problemas o de elementos negativos que ponemos uno al lado de otro. Más certero parece sospechar que esas distintas facetas de la realidad de Asturias son manifestaciones de una crisis global, de una estructura compleja de fenómenos que tienen como rasgo común y como resultante la decadencia.

Sobre esa situación, que afecta a las estructuras interiores de nuestra Región, se proyectan los efectos de una crisis económica generalizada en un contexto nacional e internacional mucho más amplio. Y la pérdida, a causa de ella, de la relativa prosperidad en que vivíamos nos permite descubrir que carecemos de impulsos propios, de dinamismo interno, para reactivar la economía.

¿Están los asturianos, estamos los asturianos, dispuestos a asumir que ésa, o parecida, y, en todo caso con rasgos de semejante negatividad, es la realidad de la Región, y, sobre todo, están los asturianos, estamos los asturianos, dispuestos a convenir que de esa situación solamente se sale a través de un fuerte esfuerzo colectivo, de un serio y efectivo sacrificio, adecuado y justamente repartido desde luego, pero que debe alcanzar a todos? Una respuesta afirmativa por parte del pueblo asturiano, es decir, por parte de todos y cada uno de los asturianos que lo constituyen, sería por sí misma el punto de inflexión en el proceso de decadencia. Esa toma profunda, real, sincera, de conciencia de la situación, y la voluntad firme de ponerse a trabajar para cambiar las cosas, sería ya el principio del fin de nuestra decadencia. La crisis profunda e interna de nuestra Región puede superarse sólo si se asume como crisis profunda e interna. Es decir, como crisis que ni es de coyuntura ni viene de fuera. El programa que expondré arranca de ese análisis.

Como tercera cuestión previa es necesario, porque es la primera vez que como resultado de unas elecciones vamos a ha-

cer política autonómica en Asturias, establecer los límites, la naturaleza y el principio central de una política autonómica.

Hay tres niveles de política desde los órganos autonómicos de la Región. Un primer nivel está constituido por aquellas decisiones, aquellos servicios, aquellas acciones de fomento, que podemos adoptar o emprender con arreglo a nuestras propias competencias, medios y recursos. En Asturias tenemos unas competencias, es decir, unas posibilidades de tomar decisiones en determinados campos, y de resolver problemas; tenemos unos presupuestos y esas competencias y presupuestos constituyen el marco de lo que podemos hacer por nuestros propios medios. En ese campo preciso podemos asumir compromisos de llevar a cabo determinados proyectos, porque sólo depende de nuestra capacidad el realizarlos o no.

Al propio tiempo, desde los órganos autonómicos del Principado se puede influir en el nivel local o municipal, principalmente a través de las distintas formas de cooperación y también de aplicaciones de normativas. Ahí nuestro compromiso se limita a cumplir nuestra parte en las obligaciones que, como en toda forma de cooperación, deben ser compartidas.

En tercer lugar hay muchas grandes y graves decisiones que afectan a nuestra Región que son adoptadas por el Gobierno de la Nación, a quien incumbe conjugar y dar ordenada y coherente satisfacción a las demandas de todos los españoles y no sólo los asturianos. Decisiones sobre grandes obras de infraestructura, sobre cuestiones legislativas competencia del Estado, sobre las grandes empresas públicas ubicadas en Asturias, por poner algunos ejemplos especialmente significativos, corresponden al Gobierno de la Nación, aunque, respecto de tales decisiones pueda influirse de manera apreciable desde los órganos del Principado, especialmente a través de instrumentos como el fondo de compensación interterritorial, o la presencia en los Consejos de Administración de las empresas públicas.

Respecto a este tercer nivel de problemas, en el que por cierto están situados algunos de los más acuciantes, desde

los órganos políticos del Principado el compromiso que desde un planteamiento de honradez política puede asumirse, queda limitado al propósito de sostener y defender las soluciones más convenientes para los intereses de nuestra Región y en un marco de solidaridad con los distintos pueblos del Estado.

En pocas palabras y aunque resulte obvia esta aclaración, no contraeremos más compromisos de realizaciones que aquéllos que con arreglo a nuestras competencias y recursos podamos cumplir. Y en cuanto a las demás fuentes de solución a nuestros problemas regionales el compromiso se contrae al propósito de defender rigurosamente nuestra posición como asturianos. Otra forma de operar sería tal vez gratificante para muchos oídos pero no sería sincera ni políticamente honrada.

Por mi parte, y surge esta afirmación al hilo de lo expuesto, me comprometo a decir siempre la verdad, o sea, decir lo que se puede hacer, lo que no es seguro que se pueda hacer y lo que resultará imposible lograr.

Dentro de lo que constituyen las competencias propias de una comunidad autónoma como la asturiana son posibles tres órdenes de políticas.

Un primer orden está constituido por aquellas políticas que consisten en ordenar la actividad de los individuos y la sociedad, para que ésta funcione de forma armónica y se pueda alcanzar el bien común. De esta clase es, por ejemplo, la política de ordenación del territorio.

Un segundo orden es el de las políticas que consisten en prestar servicios públicos y sociales a los ciudadanos, como ocurre con los servicios educativos, sanitarios o asistenciales.

Un tercer orden está constituido por las políticas que tienden a fomentar, desde los poderes públicos, la actividad económica, cuyo desarrollo es la primera fuente de riqueza material. Así ocurre con la política de promoción de nuevas industrias o de mejora de la economía agraria.

Pues bien, si examinamos cada uno de los instrumentos de que disponen los poderes públicos autonómicos, recibidos unos de la extinta Diputación, otros de

las transferencias del Estado, nos encontramos con que hay amplias competencias para ordenar la vida social, como también importantes instrumentos, aunque no siempre sean eficaces, para prestar servicios a los ciudadanos, pero, sin embargo, no existen prácticamente instrumentos, ni recursos de importancia asignados, para desarrollar la labor de fomento de la actividad económica. Labor de fomento que no sólo nos encomienda la Constitución y el Estatuto, sino que, en unas circunstancias de crisis como las que vivimos, debiera constituir elemento principal de cualquier política.

A partir de la constatación de este hecho cabe establecer una primera y genérica gran prioridad, que por supuesto no debe ir en detrimento, antes al contrario, como luego veremos, de las políticas de ordenación y de servicios sociales. Esa gran prioridad consiste en crear los instrumentos que permitan desarrollar una intensa y extensa labor de fomento de la actividad en todos los sectores de la economía asturiana.

La prioridad deriva de que todas las demás políticas son únicamente posibles si hay una economía pujante; la ordenación de las actividades sociales y económicas es necesaria precisamente cuando hay una dinámica económica. Los servicios sociales pueden ser costeados por la sociedad cuando ésta genera suficiente riqueza como para, a través de los tributos, financiar aquellos servicios. A la larga, si languidece la economía, terminan languideciendo también los servicios sociales. La prioridad, pues, no la establecemos nosotros, la establece la realidad misma de las cosas. Y lo que hacemos y podemos hacer es constatar y ser consecuentes con esa realidad.

Por tanto, el Gobierno que presida, si cuento con la confianza de la Cámara, pondrá especial acento en el fomento de la actividad económica en nuestra Región, y esta es una afirmación que deliberadamente coloco en el frente de mi programa de Gobierno.

Ahora bien, una política eficaz de fomento, sobre todo en un momento de grave postración económica, requiere disponer de un volumen importante de recursos públicos. Y aquí surge la primera gran

contradicción entre necesidades y disponibilidades, porque lo cierto es que en estos momentos la capacidad de ahorro público del Principado, es decir, su aptitud para liberar recursos, para promover la inversión, es muy limitada si incluimos los fondos procedentes del canon sobre la producción de energía eléctrica, y prácticamente no existe si no tomamos en cuenta, si dejamos de tomar en cuenta, esos recursos adicionales. Esta situación desde luego no es casual, sino que es fruto y consecuencia de la mala gestión acumulada de la antigua Diputación Provincial, cuyas estructuras administrativas y recursos constituyen la parte más importante de la Administración Regional. Esa es la terca realidad de la que debemos partir, la realidad que hoy tenemos entre las manos, a pesar del serio esfuerzo de racionalización que se ha llevado a cabo a lo largo del año escaso del Gobierno Regional Socialista durante la etapa transitoria de la autonomía.

¿Cómo conseguir generar los márgenes de ahorro público que nos permitan financiar una política de fomento de la actividad económica? Una vez más hay dos maneras de allegar recursos para inversiones: mirando hacia fuera, mediante un aumento de la presión tributaria; mirado hacia dentro, a través de una severa política de racionalización de gasto público.

No tengo ningún prejuicio, es decir, no tengo un juicio previo en contra, respecto del aumento de la presión fiscal. Creo que la diferencia entre una mayor y una menor presión fiscal consiste en que en el primer caso es la sociedad en su conjunto, a través de sus instituciones representativas, la que asigna un volumen creciente de recursos; y, en el segundo, son los individuos y las empresas los que ven aumentar su capacidad para hacer esa asignación.

Ahora bien, un aumento de la presión fiscal solamente está justificado cuando la sociedad organizada demuestra que sabe gastar e invertir los recursos de manera más eficaz que los individuos que la componen, o bien cuando existen grandes necesidades sociales que los individuos no pueden satisfacer.

En el caso que nos ocupa, es decir,

el de la Administración Pública Regional de Asturias, creo que una política de aumento de presión fiscal no estaría justificada, por lo menos mientras no se demuestre que cada peseta que nos entrega un ciudadano redunda mejor en su provecho y en el del conjunto de la sociedad, si su peseta es administrada por los poderes públicos que administrada por él mismo.

En otras palabras, no puede pensarse en allegar mayores recursos públicos mientras no estemos en condiciones de ofrecer una relación coste-beneficio favorable, y que sea percibida como tal por los ciudadanos de Asturias.

Por tanto, el aumento de la capacidad inversora de la Administración regional tendrá que venir por la otra vía, es decir, a través de un esfuerzo sin precedentes de racionalización de la política de gasto, y de mejora de la eficiencia de las estructuras administrativas. Adviértase que hablo de racionalización, y no exclusivamente de contención, que es un concepto negativo, porque habrá que reducir mucho el gasto en unas cosas pero aumentarlo algo en otras. El balance tiene que permitirnos a medio plazo, un aumento de los recursos liberados para inversión y fomento, porque no tenemos otra fuente para incrementar el volumen de disponibilidades.

A partir de tales planteamientos, la primera gran política a realizar será la dirigida a aplicar una reforma profunda de la Administración Pública regional. El juicio final sobre la experiencia histórica que llamamos "construcción del estado de las autonomías" tendrá como elemento principal de contraste la eficiencia de las administraciones autonómicas.

Si los ciudadanos perciben que con el mismo dinero, que procede de sus bolsillos, se prestan mayores o mejores servicios, el juicio será positivo. Si perciben que es al revés, o que para mantener el nivel actual de servicios tienen que pagar más dinero, el juicio será negativo. Y, lo que es más relevante, ese juicio que harán los ciudadanos estará básicamente bien planteado. Por supuesto que la mayor proximidad de las decisiones, el mejor acierto que presumiblemente se derive de esa proximidad, las más directas posibilidades de control y participación,

son también beneficios a tener en cuenta a la hora de evaluar la eficiencia, que no se plantea desde luego, en términos de empresa, sino en términos de administraciones públicas.

Pero nadie piense que las autonomías se prestigiarán, que es la única forma auténtica de consolidación, si no demuestran su mayor grado de eficiencia en la administración del dinero de los ciudadanos. Más allá, o más acá, de las grandes palabras, ésta es la realidad.

La reforma se justifica, o, mejor dicho, viene impuesta, por otras consideraciones que se añaden al enunciado propósito de conseguir márgenes liberados para llevar a cabo una política de fomento.

Ante todo, viene impuesta por la escasa capacidad de prestación de servicios y de ejecución de inversiones en la estructura administrativa de la antigua Diputación.

En segundo lugar, porque las parcelas de Administración estatal transferidas ofrecen parecidas deficiencias que las advertidas en las antigua Administración provincial, agravadas aun por la fragmentación de servicios derivada de la transferencia.

En tercer lugar, porque Administración provincial y transferida presentan una disparidad de empleos y cuerpos, disparidades funcionales y desigualdades retributivas.

Es decir, los problemas vienen tanto de la deficiente estructura de una y otra Administraciones, la provincial y la estatal transferida, como de la diversidad de las estructuras que deben ser refundidas.

A partir de esa compleja realidad administrativa, el primer objetivo del Gobierno que presida, si cuento con la confianza de Sus Señorías, será construir una administración ágil y moderna al servicio de los ciudadanos, porque la existencia misma de la administración, es decir, de una organización de personas costeada por la sociedad en su conjunto, sólo se justifica a través de la prestación eficaz de servicios a quienes forman parte de esa sociedad.

Y esta es una operación que no debe hacerse contra los funcionarios sino contra las estructuras arcaicas e irracionales

les, porque entre otras razones los funcionarios serán los primeros beneficiados de la reforma. Si conseguimos construir una administración realmente prestadora de servicios, los servidores de esa administración podrán desarrollar sus potencialidades como hombres y como profesionales, y tendrán el reconocimiento de la ciudadanía. Yo no he creído nunca que la ineficacia administrativa vaya en beneficio de los funcionarios, precisamente porque siempre he creído que la única forma de realización personal consiste en ser útil a la sociedad en que vivimos. Y pienso sinceramente que los propios funcionarios, o su inmensa mayoría, compararán ese criterio.

En ese esfuerzo de reforma, reordenación y reorganización de la Administración Regional, para el que solicitamos la participación de los empleados públicos y sus representantes, se aplicarán entre otras las siguientes medidas:

Potenciación de los procedimientos de coordinación de la actuación administrativa, como medio para optimizar los recursos.

Sometimiento de la Administración Regional a un profundo estudio de evaluación de puestos de trabajo, métodos y control de seguimiento de expedientes, a fin de mejorar la productividad y eficacia del trabajo.

Se informatizará y mecanizará la gestión, iniciando un programa de largo alcance que ha de culminar con la creación de un Centro de Proceso de Datos del Principado.

Se equipará retributivamente el personal de la Comunidad Autónoma, independientemente de su procedencia y con arreglo a los distintos cuerpos y escalas a que pertenecen. En este sentido, se asumen plenamente los criterios establecidos al respecto en la Ley de Presupuestos del actual ejercicio.

De forma paralela a tales medidas se elaborará la plantilla de la Administración del Principado y el encuadre de puestos de trabajo, bajo el criterio de establecer una plantilla ideal, con arreglo a pautas racionales de productividad, a la que, a través de sucesivos ajustes permitidos por las amortizaciones vegetativas, se vaya aproximando la plantilla

real.

Se mecanizarán y centralizarán los sistemas contables en la perspectiva de alcanzar una adecuada analítica de costes.

Se incorporarán a nuestra Administración técnicas presupuestarias modernas, potenciando en un primer momento las oficinas de Análisis y Control Presupuestario.

En ese proceso jugarán papel relevante la Escuela de Administración Pública -tanto en funciones de formación como de reciclaje y de formación permanente- y la unidad consultora en materia administrativa que en su momento será creada.

Dentro de este mismo capítulo de mejora de la eficiencia de la Administración hay dos medidas complementarias de gran importancia.

La primera irá dirigida a aumentar el grado de información exterior del Principado, a través de un programa de estadísticas regionales, sin el cual el Gobierno estaría operando sobre una realidad que desconoce y, lo que es más grave, sería incapaz de medir y valorar las consecuencias y efectos de las políticas programadas y ejecutadas. Este programa, apoyado en los bancos de datos existentes, permitirá en su momento el engarce con el Plan Nacional de Estadísticas que la Administración Central proyecta.

La segunda irá dirigida a mejorar el grado de información, la capacidad de seguimiento y, en consecuencia, las posibilidades de control efectivo, de la Junta General del Principado sobre el Gobierno. A tal efecto las políticas a desarrollar se integrarán en distintos programas, en los que se encuentren definidos el objetivo a alcanzar, el período en que se aplica, el calendario de sus distintas medidas y los recursos de todo orden que se comprometerán en su desarrollo.

Ahora bien, no es posible desconocer que esta ambiciosa reforma se desarrollará durante bastante tiempo en unas condiciones particularmente difíciles, porque la Administración Pública Regional no es una realidad cerrada y definida, sino que a lo largo de muchos meses verá engrosar progresivamente sus efectivos a través de nuevas transferencias de competencias y medios de la Administración Central. De

ahí que sea necesaria una reordenación periódica de los servicios asumidos y los transferidos del Estado, revisando organigramas y llevando a cabo sucesivos ajustes, de tal suerte que el proceso se configure como una realidad dinámica de extraordinaria complejidad.

Un segundo bloque de políticas está formado por las dirigidas a desarrollar el Estatuto de Autonomía para Asturias.

Ese desarrollo debe producirse, ante todo, a través de la política de transferencias en relación con las competencias que corresponden al Principado a tenor del propio Estatuto.

La voluntad del Gobierno Regional, que habrá de engranarse en la política autonómica del Gobierno de la Nación, es que el proceso de transferencias estatutarias culmine dentro del año 1984, para evitar que las incertidumbres propias de un proceso de traslación de servicios se dilaten por mucho tiempo.

Ahora bien, la cuestión verdaderamente relevante no está relacionada con el volumen y rapidez de las transferencias, sino con las condiciones en que dichas transferencias se producen y la forma en que se consigue ensamblar los servicios en la Administración autonómica.

A tales efectos se aplicarán las siguientes medidas:

- Renovación inmediata de la composición de la Comisión Mixta de Transferencias.

- Creación de unidades de apoyo especializadas tanto en cada Consejería como para el conjunto de los Departamentos.

- Se evitará la infravaloración o infradotación de los servicios transferidos, exigiendo la aplicación rigurosa del acuerdo en su día adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se aprueba el método para el cálculo del coste efectivo de los servicios transferidos.

- Como punto prioritario del calendario de transferencias se reiterará la necesaria revisión de las ya efectuadas, especialmente de las realizadas con anterioridad al período de mandato del Consejo de Gobierno cesante, puesto que las efectuadas con el acuerdo de éste fueron hechas, acertadamente, con valoración provisional de costes.

La segunda política de desarrollo estatutario irá dirigida a promover, a través de las correspondientes Leyes de delegación, la asunción de competencias efectivas en aquellas materias respecto de las cuales el Estatuto no atribuye de forma automática la potestad correspondiente, es decir, las comprendidas en el artículo 13 del propio Estatuto.

Este proceso se acomodará a la política general de delegación de competencias que se realice en el conjunto del Estado, debiendo no obstante establecerse como prioridad la de asunción de competencias en materia educativa.

Una tercera política será la dirigida al desarrollo legislativo del Estatuto, comenzando por aquellas Leyes, aquellas Leyes de naturaleza institucional. En concreto:

- La Ley Reguladora de las Relaciones entre la Junta General del Principado y el Consejo de Gobierno, a que se refiere el artículo 34 del Estatuto.

- La Ley Reguladora del Consejo de Gobierno, prevista en el artículo 33.

- La Ley Reguladora del Estatuto del Presidente del Principado, contemplada en el artículo 32.

- La Ley Reguladora del Régimen de Publicación de las Normas, prevista en el artículo 33.

- La Ley Reguladora de las Elecciones Regionales, indicada en el artículo 25 del Estatuto.

- La Ley del Patrimonio del Principado, prevista en el artículo 43.

- La Ley Reguladora de las distintas formas de iniciativa legislativa.

- La Ley del Escudo e Himno del Principado, del artículo tercero.

La Ley de reconocimiento de la Asturianía, del artículo octavo.

Es voluntad del Gobierno remitir a esta Cámara los Proyectos de Ley correspondientes a lo largo de la primera mitad de la presente legislatura, y, en todo caso, es deseo que este conjunto de Leyes de desarrollo estatutario entre en vigor antes de que concluya dicha legislatura.

Al propio tiempo, dada su naturaleza provisional, será sometida a trámite legislativo, con las modificaciones correspondientes, la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del

Principado de Asturias, y, con carácter de urgencia, serán remitidos a la Cámara en las próximas semanas, los Proyectos de Ley que regulan el procedimiento de elección de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma y la composición del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en el ámbito territorial del Principado.

En cuanto a las Leyes relativas a la ordenación de las materias sobre las que según el Estatuto existe potestad legislativa, los correspondientes proyectos serán remitidos a la Cámara en función de la oportunidad, contenido y tiempo de las políticas a desarrollar en las distintas áreas o materias. A lo largo de este programa se señalarán los objetivos sectoriales, y, en función del alcanzamiento de tales objetivos, y de la necesidad de rango legal, se remitirán los correspondientes proyectos, dada su naturaleza puramente instrumental y la vigencia en lo no regulado de las Leyes del Estado.

El tercer gran objetivo o conjunto de políticas es el que se encamina a la estructuración territorial institucional de nuestra región.

El complejo proceso histórico que denominamos "construcción del estado de las autonomías" cuyo hilo conductor es el propósito de que las administraciones operen sobre ámbitos del tamaño adecuado a la naturaleza de los servicios que prestan o las políticas que realizan, no puede detenerse en el nivel de las Comunidades Autónomas, sino que debe descender hasta las más elementales unidades de convivencia. El poder es legítimo cuando emana del pueblo, pero además de legítimo, debe estar justificado por las necesidades de articulación social, y debe estarlo precisamente en el nivel exacto en que las funciones a desarrollar lo aconsejan. El criterio básico es que ningún centro de poder político o administrativo se reserve aquello que puede ser eficazmente realizado en un nivel más próximo al ciudadano, a sus problemas y demandas.

Desde ese principio político el Gobierno que presida, si cuento con la confianza de esta Cámara, se compromete a realizar a lo largo de la legislatura la compleja tarea de estructurar territorial

e institucionalmente nuestra Región.

Un primer nivel a definir, que viene impuesto por el Estatuto de Autonomía, es el de la Parroquia Rural, unidad tradicional de convivencia, a la que habrá de darle personalidad y contenido, haciendo de esta institución el marco adecuado para la gestión de aquellos intereses comunitarios que se fundamentan en la más estrecha solidaridad regional. Muy especialmente como entidad titular de derechos de montes del común o de los vecinos; como unidad para la cooperación en la prestación de servicios a los agricultores y ganaderos y como instancia para favorecer el renacimiento de otras actividades comunitarias basadas en la solidaridad, como la construcción y arreglo de caminos rurales. Entiéndase que no son razones de arqueología social las que justifican el renacer de vínculos institucionalizados de solidaridad vecinal, antes bien, la constatación de que ése es el nivel en que, en determinadas materias, se asignarán los recursos de manera más eficiente.

Un segundo nivel es el municipal, respecto del que se desarrollarán tres tipos de política:

-La dirigida a poner en marcha un proceso voluntario de agrupación de municipios, en búsqueda de los tamaños más racionales para la prestación de los servicios, proceso que se iniciará a través de la creación de asesorías técnicas supramunicipales, unidades de asesoramiento para varios municipios de escasa dimensión y recursos. Estas asesorías se crearán también en determinados supuestos en que las circunstancias lo aconsejen, aunque no sea como paso para la ulterior integración.

-La dirigida a reforzar la autonomía municipal mediante el desarrollo de procesos de delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos, haciendo uso de la posibilidad que en tal sentido arbitra el artículo 24 Estatuto de Autonomía para Asturias, en especial en aquellas materias y servicios en que el ámbito municipal es más adecuado que cualquier otro por su proximidad y estrecha vinculación a los ciudadanos, como ocurre con ciertos servicios sociales y con aspectos de la cultura, el deporte o

la política juvenil.

Otro tipo de política, en este mismo nivel municipal, será la destinada a cumplir las funciones de cooperación y asistencia que, en todo caso, creemos incumben a la Comunidad Autónoma. Ante todo a través de las inversiones de los planes de cooperación, cuya naturaleza debe ser susceptible de ser integrada en los planes de inversión regionales, como instrumento de ejecución anual del plan de desarrollo regional. Pero también a través de la creación de una unidad de asesoramiento a la que podrán acudir voluntariamente los Ayuntamientos, en materias jurídicas, de redacción de proyectos, de asesoramiento económico general; cálculo de costos, de rentabilidad, de contabilidad; presupuestos, liquidación de ordenanzas y tributos municipales; informes sobre canales de financiación; rentabilidad final; estudio de inversiones financieras, etc. Asimismo estará a su disposición la unidad consultora sobre organización y métodos administrativos a que anteriormente se hizo referencia, para que los Ayuntamientos puedan mejorar sus sistemas de organización, programas de actuación y métodos de trabajo, como también la Escuela de Administración Pública Regional, centro de formación y perfeccionamiento de funcionarios municipales en nuevas técnicas administrativas.

El objetivo final de esta política será mejorar la capacidad financiera de los Ayuntamientos, a través de la racionalización administrativa. A la efectividad de esa racionalización o, al menos, a la firme voluntad de acometerla, suficientemente demostrada, se condicionará el volumen de los recursos a comprometer por la Comunidad en las inversiones que se realicen en cooperación, bajo el principio de ayudar a quien se ayuda a sí mismo.

Un tercer nivel es el supramunicipal, en el que ante todo se operará bajo el principio de funcionalidad y eficiencia porque el objetivo que nos mueve no es el de crear innecesarias burocracias intermedias, sino el de encontrar los niveles adecuados en que aparecen economías de escala, y los servicios pueden prestarse de manera más eficaz con menor coste. Es indudable que, en una situación de recur-

sos escasos, nuestra obligación como gestores públicos es optimizarlos, como forma de hacer economías, no de multiplicar administraciones.

Un primer instrumento es el de las mancomunidades de servicios, cuya constitución, voluntaria por su propia naturaleza, será impulsada desde el Gobierno Regional.

Pero la política más importante en este campo será la de comarcalización de Asturias, señalada en el artículo sexto de nuestro Estatuto de Autonomía. Ese es un proceso complejo y erizado de dificultades, pero impuesto no sólo por la letra de nuestro Estatuto, sino por la necesidad de convertir nuestra Región en una estructura de solidaridad y racionalidad en los distintos planos en que se articula la convivencia, superando excesos localistas que, bajo cualesquiera pretextos, encubren brotes de cantonal insolidaridad, de regresión y de miopía. En su exacto significado de ver sólo lo que está muy cerca.

El proceso de comarcalización se desarrollará con arreglo a las siguientes ideas, fórmulas y criterios:

Ante todo se trata de un proceso en que deberá tener papel principal la voluntad de los municipios, tanto en la oportunidad como en la composición de cada comarca porque, además de los datos que deriven de los estudios y de la teoría sobre la conveniencia y la definición territorial de cada comarca, está, como factor primordial y también como dato incluso de naturaleza funcional, la voluntad misma de quienes integran las comarcas. El Gobierno que en su caso presida no caerá, por tanto, en tentaciones tecnocráticas, porque quienes más legitimados están para decidir sobre cada línea del mapa asturiano son los que viven en él.

Las competencias, servicios, medios y recursos que se situarán en el nivel comarcal procederán de un doble flujo: de abajo arriba, a través de la mancomunicación en la dimensión comarcal de servicios municipales; y de arriba abajo, a través de un procedimiento de delegación de competencias y medios por la Comunidad Autónoma en favor de la comarca. Paralelamente, la Comunidad Autónoma situará en

el nivel comarcal algunos de sus propios servicios, mediante una práctica de desconcentración. De esta suerte, el órgano comarcal desarrollará algunas funciones de los municipios que la forman y otras delegadas por la Comunidad Autónoma.

El órgano representativo de la comarca derivará dicha representación de los municipios que la integran, mediante la elección por cada corporación municipal de aquellos de sus miembros que hayan de formar parte del órgano comarcal, sin perjuicio de que, en su caso, pueda completar la composición del órgano representativo una delegación del Principado.

Se trata sin duda de una tarea en la que, como ya queda dicho, habrá que vencer grandes resistencias. Pero mi Gobierno se propone acometerla, si cuenta con la confianza de Sus Señorías, y poner al servicio de esta política todos los instrumentos de impulsión compatibles con el respeto a la voluntad y la autonomía municipal.

Finalmente, como cuarto nivel, mi Gobierno fomentará la coordinación de los grandes municipios de la zona central asturiana, sin caer en la creación de pesadas burocracias. En dichos municipios existen déficits importantes de equipamientos complejos y costosos, y no parece posible que tales equipamientos puedan y deban ser acometidos de forma individual. Por otra parte, el planeamiento urbanístico en este área exige la aplicación de criterios de globalidad y coherencia, por lo que, como paso previo, se promoverá la creación de una comisión intermunicipal del área central, en la que se integre una representación de la Administración regional, para que en un seno se estudien y coordinen las distintas políticas de planeamientos y equipamientos colectivos, de forma tal que las mismas respondan a criterios de conjunto, como expresión de racionalidad y eficiencia. Racionalidad y eficiencia que deben convertirse en el norte de actuación de todas las Administraciones públicas regionales.

Se trata, en fin, de convertir esta Asturias fragmentada, tantas veces rota, enfrentada y cantonal, en una Asturias solidaria e integrada, en la que cada unidad de convivencia pueda resolver sus asuntos, pero no pretenda resolverlos to-

dos; pueda gestionar y defender sus intereses pero no pierda de vista otros intereses más amplios de los que forma parte. En política hay pocas Leyes ciertas, pero, siquiera a nivel de hipótesis, podría aventurarse que una sociedad es tanto más regresiva y decadente cuanto más pequeño es el tamaño en que sus habitantes desean asociarse para defender lo que consideran irreductiblemente propio.

Una de las notas que configuran el perfil de nuestra región es la existencia de gravísimas desigualdades y desequilibrios entre sus distintos municipios y territorios. El ya de por sí sobrecogedor dato de que las diferencias de rentas entre los extremos de prosperidad y de subdesarrollo de los municipios asturianos estén en relación de uno a tres, sin duda se vería agravado si integramos en la comparación las diferencias en la dotación de equipamientos. Esta situación no sólo es profundamente injusta, y debe herir nuestros sentimientos de equidad, sino que imposibilita cualquier acción integrada de la región, porque no es fácil encontrar lo común entre elementos tan desiguales.

Ahora bien, es necesario distinguir en nuestra región dos diversas formas de desequilibrio que traen causa a su vez de dos distintos fenómenos que lo generan.

Un primer gran desequilibrio, de origen secular, que tiene causa en la localización del proceso de industrialización en el eje Puerto de Pajares-Puerto de El Musel, con foco principal en las cuencas mineras, es el que existe entre la zona central industrializada y las alas de Asturias, de economía principalmente agraria, aún cuando dentro de estas puedan establecerse también diferencias entre las comarcas costeras y las del interior.

Un segundo gran desequilibrio, de origen más próximo, provocado por la primera crisis reciente del carbón y por el traslado de las instalaciones siderúrgicas del interior a la costa, es el que se produce entre las viejas cuencas mineras y la zona industrial costera, todo ello dentro de la zona central de Asturias.

El primero es un desequilibrio más antiguo, aunque persista en su profundización; el segundo es un desequilibrio más reciente, pero mucho más rápido e in-

tenso, con la secuela de provocar un fuerte shock de desmoralización en las zonas afectadas, que actúa como factor de agravación.

El Gobierno que presida, si cuento con su confianza, Señoras y Señores Diputados, actuará firmemente en la corrección de ambos desequilibrios.

En este tema los compromisos deben limitarse a los grandes criterios, porque de otra forma se corre el riesgo de caer en mecanismos vistosos y casi siempre festejados, pero que no funcionan.

Un primer criterio es precisamente ese: el de no caer en un mecanismo cerrado y automático para reducir los desequilibrios, porque sería un sistema estable y preestablecido de reparto de inversiones, aplicando fórmulas y baremos.

Y no caeremos en él porque el mejor servicio que podemos hacer a nuestra Región es asignar bien los recursos, asignarlos allí donde resultan más rentables económica y socialmente en cada período de gestión política. Esta forma de actuar es difícilmente compatible con una asignación preestablecida. Distinto es que a la hora de llevar a cabo la correcta asignación de dichos recursos se integren factores de solidaridad y reequilibrio, como variables de gran importancia.

Un segundo gran criterio es el de la globalidad de las acciones de reequilibrio, que deberán integrar políticas de infraestructuras, de equipamientos, de servicios sociales y de promoción de las economías de las zonas deprimidas o declinantes. Ese carácter global aumentará la eficacia de las acciones, que se impulsan o favorecen entre sí.

Un tercer gran criterio, probablemente el más relevante, es el de no limitar las acciones a mejorar las condiciones sociales de las zonas, sino poniendo especial énfasis también en crear nuevas fuentes de riqueza, nuevas actividades económicas en dichas zonas, porque de esta forma aumentarán sus rentas y, por ende, su capacidad para costear servicios sociales de dimensión municipal o comarcal, aunque, como es lógico, la aparición de nuevas empresas requiera un mínimo de infraestructuras y economías externas.

En cuarto lugar, no importa sólo actuar sobre valores absolutos de pobreza

relativa, sino sobre tendencias, para corregirlas y evitar que los desequilibrios se hagan todavía más profundos.

Las acciones de reequilibrio serán de distinta naturaleza según los distintos tipos de desequilibrio.

El secular nivel de escasas rentas de las zonas rurales requiere, ante todo, una política de comunicaciones como elemento estructurante. La prioridad que en otro momento de este discurso se concederá a las comunicaciones Este-Oeste, y el mejoramiento de las comunicaciones interiores responden a aquella idea. Al propio tiempo deberá producirse una política de equipamientos y servicios sociales en las zonas oriental y occidental, tanto de naturaleza educativa y hospitalaria como asistencial, cultural y deportiva.

Por último, la promoción económica reequilibradora contemplará tanto la mejora de las rentas agrícolas como la implantación de agroindustrias; la defensa de los asentamientos pesqueros tradicionales; la promoción de otras actividades económicas del litoral, como la acuicultura, y el desarrollo de un ambicioso plan turístico.

En las zonas declinantes del centro de Asturias, principalmente las cuencas mineras, el esfuerzo irá dirigido, además de la política de equipamientos, a la rehabilitación medioambiental, al mejoramiento urbanístico y al reciclaje profesional y ocupacional, la promoción de polígonos industriales y la promoción industrial directa.

Bien entendido que no debe existir una política específica de reequilibrio, sino que la voluntad de reequilibrio debe presidir todas las políticas, y ser parte importante tanto de la de estructuración territorial y comarcal como de la de fomento económico, infraestructuras o equipamientos. La política global de reequilibrio debe ser el resultado de muchas políticas que integren esa preocupación y ese propósito.

Distinto es que deba existir una forma de verificar que la política de reequilibrio realmente se realiza y es efectiva, y no consiste, una vez más, en un ejercicio de palabrería.

A tal efecto, en los presupuestos de cada anualidad, se incluirá en capítulo

propio una evaluación del monto, distribución y aplicación territorial de los recursos públicos a invertir, y una referencia a las labores de fomento a realizar, con el fin de poder formar concepto de la relevancia que en nuestra política otorgamos a la función solidaria del reequilibrio.

La estadística municipal dará cuenta, más a largo plazo, de la eficacia de las acciones que se emprendan en la corrección de los desequilibrios de rentas, y, con ello, de si los criterios eran o no acertados. Pero nuestra voluntad constará, y podrá ser evaluada, en los Presupuestos de cada año.

Un quinto bloque de políticas estará formado por las actuaciones de estructuración y ordenación del medio físico asturiano.

Una parte importante de las competencias en la materia corresponde a la Administración Central. No obstante es mi obligación definir las preocupaciones prioritarias que presidirán mi acción de gobierno, que en parte podrán plasmarse en realidades programables desde el Principado a través de instrumentos como el Fondo de Compensación Interterritorial.

Las grandes comunicaciones con la meseta aparecen adecuadamente vertebradas por carretera, a través de la variante del valle del Huerna, proyecto de inminente culminación que habrá de completarse con el desdoblamiento Oviedo-Mieres, y por ferrocarril a través del trazado actual o, en su caso, de la gran variante proyectada.

Sobre este último tema quiero decir dos cosas: la primera, que el proyecto de la gran variante no debe ser en forma alguna archivado, aún cuando las condiciones actuales y perspectivas racionales de tráfico puedan justificar un calendario más dilatado que el previsto.

La segunda que, en cambio, es realmente urgente la puesta en ejecución de un programa de tratamiento integral del actual trazado, para mejorar de forma sustancial las condiciones de seguridad, velocidad y capacidad de la vía. Sin duda la prioridad más acuciante es ésta, y tengo la fundada esperanza de que en breve pueda haber una respuesta satisfactoria a esta necesidad.

Pero el mayor reto infraestructural que nuestra Región tiene planteado es la dotación de grandes infraestructuras de comunicaciones hacia el Este y el Oeste. Recordemos que hacia ese Este industrial, desarrollado, formado por el triángulo que tiene sus vértices en el País Vasco, Cataluña y el País Valenciano, y su centro en el Valle del Ebro, se produce en la actualidad la mayor parte de nuestros intercambios de mercancías, y la dinámica de la economía hace pensar que en el futuro esa situación se intensificará, en especial con vistas a nuestra integración europea.

El gran reto consiste, por tanto, en romper los estrangulamientos que hoy existen hacia el Este y el Oeste, estén situados dentro o fuera de nuestra Región. La renovación de las comunicaciones ferroviarias hasta la cabecera del Valle del Ebro y la frontera francesa, la construcción de una vía rápida de circulación por carretera hacia el Este y la mejora de las comunicaciones con la Galicia más desarrollada constituyen objetivos imprescindibles para aproximar Asturias a sus actuales y potenciales mercados.

Esta operación favorecerá, al propio tiempo, la disposición de nuevos espacios para la industria, en los que pueda iniciarse una nueva forma de relación entre las actividad industrial y el medio físico.

El tercer gran objetivo lo constituyen las comunicaciones por vía marítima. El frente portuario asturiano está formado por dos puertos principales, El Musel y Avilés, y un tercer puerto de complicado futuro, San Esteban.

La política que desde mi Gobierno se impulsará irá dirigida a dotar de la necesaria autonomía a los puertos de El Musel y Avilés, a través de una fórmula de administración conjunta que, sin embargo, garantice la autonomía relativa de gestión de cada unidad. Al propio tiempo se pondrá especial empeño en conseguir un mejoramiento sustancial de la capacidad gerencial de los puertos, en la perspectiva de que, a través de una política más ofensiva de captación de clientes, puedan diversificarse los tráfico de mercancías.

En lo que al Puerto de San Esteban

respecta, se programará con carácter de urgencia la elaboración de un estudio que defina las posibilidades reales de este Puerto, estudio que habrá de estar culminado en el año en curso, en el entendido de que la voluntad de mi Gobierno, si el estudio justifica su racionalidad, es dotar del adecuado sentido funcional a dicho puerto.

Mención especial, en este capítulo de grandes infraestructuras, merece la política de abastecimiento de aguas. Como es sabido, existe un Consorcio constituido -CADASA- con parte de sus obras culminadas, pero sumido en un gravísimo problema financiero.

Se procederá, con carácter de urgencia, a un replanteamiento de las bases de gestión y financiación del Consorcio, mediante la creación de una gerencia dotada de suficiente autonomía empresarial, y el establecimiento de una política de saneamiento financiero cuyo costeamiento forzosamente exigirá un esfuerzo con cargo a los beneficiarios del proyecto. Existen diversas fórmulas en estudio, pero en todo caso se descarta la consistente en demorar el problema hasta que sea tan grande que alguien haya de venir a solucionarlo.

En el campo de la ordenación del territorio, segunda gran área de actuación sobre el medio físico, las acciones a desarrollar serán, entre otras, las siguientes:

- Establecimiento de un marco de coordinación adecuado para las políticas territoriales de la Región, en el que adquieran sentido global, y coherencia todas las acciones sobre el medio físico.

- Definición de la normativa para el desarrollo de actividades sobre el litoral asturiano, a través de un plan especial de protección y ordenación de playas y localización de áreas residenciales, hosteleras, de acampadas y otros usos, a fin de evitar el deterioro ambiental, mejorar la imagen ante el potencial turístico, y fomentar la actividad agraria.

- Estudio de las estructuras básicas y saneamiento de los medios rurales, a fin de encontrar la solución óptima en cuanto a dotación de saneamiento de estos núcleos.

- Impulsión del planeamiento munici-

pal, que habrá de quedar culminado en el plazo de un año, acometiendo a continuación el desarrollo y gestión de los Planes Generales a través de Planes Especiales de reforma interior, Planes Parciales, Estudios de Detalle, Catálogos y Planes Especiales de protección del medio físico. A tal efecto se fomentará la creación, a corto plazo, de oficinas técnicas municipales y mancomunadas para la gestión, seguimiento y control de planeamiento.

El campo de las actuaciones dirigidas a la protección del medio ambiente se define expresamente como prioridad. La compleja operación de rehabilitación de Asturias tiene uno de sus ejes en la consecución de unas relaciones satisfactorias entre el desarrollo y la conservación de la naturaleza.

Es rigurosamente falsa la aparente contradicción entre industria y medio ambiente, sencillamente porque las tecnologías de protección la han superado. Pero, a mayor abundamiento, es necesario señalar que el nuevo despliegue industrial de Asturias, columna vertebral de este programa, no será posible si no restituimos unas condiciones razonables a nuestro medio natural. Las industrias más avanzadas, tecnológicamente, suelen ser las menos contaminantes, pero, al propio tiempo, cada vez más en las decisiones de localización influyen consideraciones de tipo medioambiental. Las industrias limpias, de alta tecnología, no se ubican y esta puede ser ya una Ley fruto de una amplia experiencia internacional, en espacios industriales sucios. El futuro desarrollo económico de nuestra región requiere una transformación sustancial de sus relaciones con la naturaleza.

Por ello, en el seno de la Administración regional, se creará una Comisión Delegada de Medio Ambiente, formada por representantes de diversas Consejerías, para definir, coordinar y hacer el seguimiento de las políticas en la materia.

A partir de un riguroso conocimiento, obtenido a través del programa de análisis del medio físico, se darán pasos importantes para eliminar o disminuir el impacto ambiental negativo de los vertidos urbanos e industriales.

En cuanto a los primeros, a través de

la puesta en marcha del Vertedero Central de Asturias, y de la realización de un estudio para racionalizar la gestión actual de residuos de los municipios de las restantes zonas, al que seguirá una acción dirigida a eliminar los puntos de vertido no ajustados a la normativa.

Respecto de los vertidos industriales, la política irá dirigida a exigir con todo rigor las medidas correctoras necesarias a las industrias de nueva creación; y, en cuanto a las existentes, tras la evaluación de la gravedad de sus efectos contaminantes, mediante un programa específico, se exigirá la puesta en práctica en cada una de ellas de planes de eliminación de tales efectos, comprensivos de objetivos concretos, recursos a comprometer y períodos para la corrección. Especial atención se prestará a la exigencia de medidas de restitución en las explotaciones mineras a cielo abierto.

Esta política habrá de completarse con el desarrollo de acciones y programas dirigidos a sensibilizar a la población sobre la importancia de la conservación del medio natural.

La política de fomento de las actividades económicas pasará a constituir el nervio central de mi acción de gobierno.

El restablecimiento de una dinámica de un crecimiento económico no solamente es la única manera efectiva de luchar contra el paro, principal preocupación de cualquier gobernante que tenga conciencia del mundo que le rodea, mucho más del gobierno formado por un partido que es expresión histórica y actual de los intereses de los trabajadores, sino que es presupuesto de las demás políticas, tal como quedó dicho al inicio de este discurso.

Sólo una economía próspera puede financiar programas y servicios sociales que cumplan una función redistribuidora y de justicia, incluso podría decirse que bienes no económicos, como la cultura, que, al contrario de los bienes materiales, es tanto más rica y abundante cuanto mayor es el número de ciudadanos que la poseen y disfrutan, requieren sin embargo para su difusión y cultivo importantes recursos financieros que han de salir de los beneficios generados por la producción e intercambio de mercancías.

Fomentar la economía no es, por tanto, un ejercicio de materialidad, sino de preocupación por la fuente primera del bienestar de los ciudadanos.

Esa labor de fomento estará presidida por una idea central la de colaboración, compromiso y concierto entre agentes, factores y recursos. Sin desconocer, antes al contrario, por conocer muy bien, las contradicciones internas de nuestra sociedad, los antagonismos propios de una sociedad dividida en clases, es necesario afirmar que la expresión de muchos antagonismos ha de ser voluntariamente limitada, a través de una práctica de recíprocas concesiones, porque sólo a través de compromisos que rebajan las tensiones internas de nuestra socioeconomía podrá recuperar ésta una trayectoria ascendente. Bien entendido que compromiso, concierto y colaboración implican cesiones, renuncias y sacrificios por parte de todos, no de una sola de las partes. Sin temor a errar puede afirmarse que de la disposición de unos y otros para llevar a la práctica de verdad una fórmula como la expuesta, que pocos discuten en el terreno de las palabras, depende la suerte final de nuestra economía y, por ende, de nuestro bienestar.

Colaboración, concierto y compromiso entre el sector público y el sector privado de la economía; entre el sector de los intermediarios financieros y el de los empresarios industriales, agrícolas y de los servicios; entre empresarios y trabajadores, constituyen los lados que enmarcan una política de fomento.

Naturalmente para que esas palabras comiencen a convertirse en realidad resulta necesario que existan los instrumentos de concierto y compromiso. Por ello, como prioridad, mi Gobierno creará o fomentará la creación de los siguientes instrumentos e instituciones:

-El Instituto de Fomento Regional, sociedad o corporación en la que, con presencia mayoritaria del Principado, puedan estar presentes diversos agentes financieros y no financieros de la Región, y cuyas funciones irán dirigidas a prestar apoyo económico a nuevos proyectos empresariales; facilitar servicios tecnológicos, comerciales y de apoyo a la gestión de las pequeñas y medianas empre-

sas; promover directamente nuevas actividades económicas, en colaboración con el sector privado; y a crear y gestionar infraestructuras industriales.

-Una plataforma de encuentro, impulsada desde el Principado, para concertar entre los intermediarios financieros que operan en la Región el apoyo y cobertura a nuevos proyectos suficientemente viabilizados desde un riguroso análisis de inversiones, en condiciones preferentes de interés y, en su caso, mediando otros incentivos adicionales del sector público. Se trata en definitiva, de asegurar la adecuada financiación a los programas de creación de nuevas industrias, en el bien entendido de que en forma alguna deberán promoverse proyectos aventurados cuyo endoso a los intermediarios financieros cambie de sitio los problemas en lugar de resolverlos.

-La unidad o departamento, en cuyo nivel de deliberación queden integrados los representantes del Principado en los Consejos de Administración de las empresas públicas, que tenga por finalidad cumplir las funciones previstas en el apartado segundo del artículo 19 de nuestro Estatuto de Autonomía; es decir, la elaboración de informes, estudios o propuestas relativos a la gestión de dichas empresas y a su incidencia en la socioeconomía de la Región, con especial énfasis en la influencia positiva que tales empresas pueden ejercer sobre la economía asturiana a través de una adecuada política comercial, financiera y de suministros.

-Y, finalmente, el favorecimiento, con pleno respeto a la autonomía de las partes, de fórmulas de encuentro en las relaciones laborales que limiten la conflictividad en nuestra región, y circunscriban el legítimo ejercicio de los derechos en tal sentido reconocidos en la Constitución a supuestos en que, de forma irreductible, el conflicto no pueda evitarse por procedimientos no perturbadores de la economía.

Ese es el marco de principios e instrumentos en los que se desarrollará la política de fomento e impulso hacia los distintos sectores productivos.

Ya desde un punto de vista sectorial, la política para el sector agrario debe

asentarse sobre un primer elemento, cual es el reconocimiento de la existencia en Asturias de distintas agriculturas. No tienen iguales problemas las explotaciones del área costera, especializadas en la producción de leche, con escasa base territorial, gran dependencia de los piensos y costes elevados, que las explotaciones a tiempo parcial localizadas en la zona central, cuyos propietarios obtienen sus ingresos principales de otras actividades económicas; ni son los problemas de éstas los mismos que los de las explotaciones de montaña, con dedicación al ganado de carne y que mantienen un nivel precario de subsistencia. Obviamente cada una de esas distintas economías agrarias habrá de recibir un tratamiento diferenciado.

En todo caso, una idea es genérica para todo el sector: dada la escasez de recursos disponibles, y la dificultad con que las reformas indicativas consiguen convertirse en realidad en el medio cultural agrario, habrán de combinarse políticas difundidas por todo el territorio regional, inevitablemente limitadas en su cuantía y alcance, con otras políticas intensivas sobre zonas o comarcas muy concretas, en las que se concentran acciones de diversa procedencia y naturaleza -infraestructurales, de equipamientos, de industrialización, de formación, propiamente agrarias, etc.- con el fin de lograr provocar resultados tangibles y efectivos, que al ser percibidos por la población campesina refuercen su receptividad hacia el resto de las medidas en otras zonas de la región.

Cinco grandes criterios o direcciones constituirán los rasgos principales de nuestra política para el campo.

-En primer lugar, aumentar el grado de asociación de las actividades agropecuarias a nuestro recursos naturales, impulsando la ganadería ligada a la tierra que evite la actual dependencia de los suministros exteriores de piensos, mediante la transformación de montes a pastizal y las mejoras en la producción y almacenamiento de forrajes.

-En segundo lugar fomentar la racionalización de las explotaciones, ordenando las producciones, incrementando las dimensiones a través de fórmulas coopera-

tivas a través, o a partir de la unidad básica de tipo familiar, mejorando las características genéticas y las condiciones sanitarias de nuestra ganadería, y mejorando sus instalaciones y servicios. Especial atención merecerá la política de electrificación y reelectrificación rural.

-En tercer lugar se estimulará la diversificación de las producciones, tanto desde un punto de vista del conjunto del sector como de cada unidad de producción fomentando la hortofruticultura, la fabricación de nuestros quesos tradicionales, la producción de madera de calidad y el desarrollo de las ganaderías extensivas de carne.

-En cuarto lugar, se favorecerá la creación de un sector regional agroindustrial, porque mientras el medio rural limite su vida económica a la producción de materias primas cuyo comercio y transformación se efectúe en zonas de concentración industrial, difícilmente alcanzarán las zonas rurales el nivel de rentas de las de carácter industrial.

-En quinto lugar, se desarrollará la política de formación y asesoramiento de nuestros campesinos, que los convierta en verdaderos empresarios, mediante la aplicación de programas que harán especial hincapié en la labor de divulgación e innovación técnica a través de una formación permanente de los agricultores.

Las políticas aplicadas con arreglo a estos grandes criterios en la totalidad del campo asturiano serán reforzadas en las zonas de tratamiento intensivo con otro tipo de actuaciones, antes expuestas. Esta fórmula intensa quedará integrada en Planes de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER).

En el sector pesquero se actuará bajo el criterio realista de operar básicamente desde nuestros propios recursos piscícolas y fomentar su incremento, promoviendo una explotación más racional. Para ello, a través del CRINAS, se establecerán planes de investigación, y se iniciará el desarrollo de una tecnología que permita a muchos pescadores faenar en caladeros de nuestro litoral hasta ahora no explotados, valorando la importancia económica de las capturas en aguas profundas y la rentabilidad de la pesquería.

Paralelamente se fomentará el desarrollo de cultivos marinos, y se estimulará el cooperativismo para la comercialización y transformación de productos pesqueros.

En el ámbito de la economía de nuestro litoral el criterio será, en todo caso, el mantenimiento y mejora de los asentamientos pesqueros a lo largo de la costa asturiana, frenando la tendencia a la concentración que se viene detectando a lo largo de los últimos años.

El sector industrial constituye la columna vertebral de la economía asturiana, y sin duda lo seguirá siendo durante muchos años. Las políticas a aplicar en él, sean del tipo que fueren, tendrán por tanto influencia decisiva en el conjunto de la sociedad regional.

En los sectores tradicionales, y de mayor relevancia cuantitativa, es decir, los del carbón y el acero, e incluso en otros subsectores asociados a ellos, como ocurre con la construcción naval, las decisiones más importantes se adoptarán en instancias extraregionales, y en función de criterios globales de política energética -en el primer caso-, de reconversión industrial -en el segundo-.

No obstante, la decisiva influencia de esos sectores, y de cada uno de sus episodios, en el conjunto de la economía regional, impone a los gobernantes asturianos la obligación de defender con todo rigor, en los niveles adecuados, las fórmulas que, compatibles con los intereses generales, mejor salvaguarden los de los trabajadores de esos sectores y los de la región en su conjunto.

En el caso de la economía del carbón, se seguirá apoyando una política de saneamiento y de reducción de costes unitarios, complemento indispensable de los regímenes de ayudas establecidos, y, en el caso de HUNOSA, se defenderá además la aprobación de un plan estratégico a largo plazo, concertado por los interlocutores sociales, que asegure la estabilidad de esta parte tan significativa de nuestra economía. Al propio tiempo se impulsará una política de planificación de centros de consumo, única garantía real del mantenimiento e incremento de las producciones, así como una política ordenada de investigación.

Especial atención merecerá la minería no energética, de posibilidades aún no suficientemente exploradas en nuestra región y que requiere tanto medidas comerciales como de ordenación empresarial. Para el conjunto de la minería, y en coherencia a lo expuesto en nuestra campaña electoral, se defenderá una adecuada regulación de las especiales condiciones en que se desenvuelve el trabajo del minero, apoyando la aprobación en las instancias que tienen competencia para ello del correspondiente Estatuto.

Con relación a la siderurgia, el Gobierno que en su caso presida apoyará una política dirigida a la puesta en práctica de las medidas de reconversión que garanticen la consolidación del sector en Asturias, que pasan, como complemento de la ya iniciada política de saneamiento financiero y de coste laborales unitarios, por una política de fuertes inversiones en nuevas instalaciones, con especial referencia a una acería que sustituya las actuales instalaciones de producción de acero de Avilés, introducción del procedimiento de coladas continuas, inversión en las instalaciones productoras de bandas en caliente e inversiones complementarias dirigidas a mejorar la calidad de las producciones.

Ahora bien, afirmada la necesidad de consolidar los grandes sectores industriales de Asturias, consolidación que en el caso del carbón pasa por la programación a largo plazo y en el del acero por el logro de la competitividad, es necesario poner de manifiesto que un reto no menos importante lo constituye la necesidad de impulsar la aparición de nuevas actividades económicas en sectores distintos de los tradicionales.

La labor de fomento se centrará, precisamente, en la promoción; promoción de nuevas industrias, tanto en aquellos subsectores en los que puedan producirse nuevos desarrollos a través de materias primas, a partir, quiere decirse de materias primas o primeras producciones industriales ya implantadas, como en actividades nuevas para las que, no existiendo ventajas relativas en Asturias, no existan tampoco grandes desventajas.

Sería tan pretencioso como inútil vaticinar en qué concretas actividades ha-

brá de centrarse la producción. Mas acá de los ejercicios de adivinación, lo que importa es crear las condiciones para la atracción de nuevas industrias, y, paralelamente, hacer nacer los instrumentos para concebirlas, promoverlas, financiarlas y darles apoyo, instrumentos que han quedado expuestos en otro momento de este discurso.

Mención aparte merece el sector de la construcción y, dentro de él, el de la vivienda, no sólo porque satisface una necesidad vital de los ciudadanos, sino porque en este sector se concentra la mayor bolsa de paro que existe en nuestra Región, alcanzando en este caso las cotas más altas en el conjunto del Estado.

La crisis actual del sector habrá de ser tratada desde el lado de la oferta y del de la demanda. Básicamente son tres las medidas que desde el sector público pueden favorecer la construcción de las viviendas: certidumbre en el planeamiento, rapidez en la tramitación de expedientes y licencias y abaratamiento del suelo urbano.

La primera quedará asegurada con la pronta aprobación del planeamiento en los principales núcleos de Asturias, en los términos ya anunciados.

La segunda requerirá el impulso de las oficinas técnicas municipales, con establecimiento, a partir de su existencia, de conciertos entre el Principado y los Municipios, en que se comprometan plazos precisos para cada trámite.

La tercera medida, de más difícil aplicación pero de efectos indudablemente más relevantes, exigirá un incremento sustancial de la oferta de suelo, para cuyo logro se constituirá una Sociedad Regional de Suelo Urbano, en la que puedan participar los municipios y la iniciativa privada.

Del lado de la demanda, la política a desarrollar consistirá, principalmente, en la mejora de las condiciones de financiación a los compradores, mediante el oportuno concierto con los intermediarios financieros.

En el sector de los servicios, y en concreto del área del comercio, el Gobierno hará un esfuerzo de promoción, coordinación e innovación de las redes de comercialización de los productos astu-

rianos hacia mercados exteriores, y, hacia el interior de la región, adoptará las medidas conducentes a evitar formas de competencia desleal, impulsará los procesos de modernización y agrupación de las empresas y contribuirá a mejorar la formación profesional del comerciante.

Dentro del mismo sector de los servicios tienen sustantividad propia la actividad industrial asociada al turismo, en la que hay que cifrar algunas de las mayores expectativas de crecimiento de nuestra economía. El incremento de la oferta turística asturiana deberá incluir acciones de mejoramiento de la estructura hostelera; medidas de protección medioambiental; adecentamiento de infraestructuras; programación coordinada de actividades festivas, folklóricas, artísticas y deportivas; accesibilidad al patrimonio histórico-artístico y, como colofón, una adecuada labor de propaganda. Se trata de una tarea compleja que únicamente dará frutos si se actúa con sentido de globalidad.

Por ello, el Gobierno que presida si obtengo la confianza de Sus Señorías, elaborará en los próximos meses un primer programa o plan de campaña, comprensivo de las medidas expuestas, que será ofrecido para su concierto con las corporaciones de los municipios comprendidos en el área elegida y con empresarios del sector, pues a unos y otros incumbirá la ejecución de la mayor parte de las acciones. El propósito es que, siquiera con carácter experimental, dicho programa tenga aplicación en la zona litoral y durante el verano del año próximo, sin perjuicio todo ello de las medidas generales de promoción para el conjunto del territorio.

No es mi intención recorrer todas las actividades económicas, actuales o posibles, sino aquellas más significativas, de mayor impacto en la sociedad asturiana o en las que pueda concebirse un futuro más halagüeño.

Como ya dije, lo importante no es acumular intenciones y medidas, sino crear los instrumentos, porque las intenciones y las medidas están presentes en las mentes de todos, mientras que los instrumentos aún no existen.

Pues bien, de los medios instrumenta-

les anunciados, el primero de ellos, es decir, el Instituto de Fomento Regional, es propósito del Gobierno que sea creado con carácter inmediato, que a tal efecto se remitirá a la Cámara el correspondiente Proyecto de Ley en el curso de las próximas semanas.

Los problemas económicos de nuestra región, señoras y señores Diputados, no tendrán solución sino a lo largo de muchos años. Pero, por eso mismo, no hay tiempo que perder, y aseguro a Sus Señorías que mi Gobierno no va a perderlo.

Como instrumento que integre las distintas políticas, dándoles coherencia y permitiendo su ensamblaje en las políticas del Estado Central, se elaborará un Plan de Desarrollo Regional, que tendrá horizonte temporal de cuatro años. Su formulación permitirá, además, la recepción, en su día, de las ayudas que para el desarrollo regional prevén las Comunidades Europeas, cuya paulatina aproximación supondrá e impondrá un serio esfuerzo de modernización de nuestra economía regional.

El último bloque de políticas del programa que tengo el honor de exponer a Sus Señorías es el dirigido a la prestación de servicios sociales de competencia regional.

Desde una perspectiva socialista, la relevancia de esa política estriba en que constituye un instrumento de igualdad, o lo que es lo mismo, de alcanzamiento de las categorías auténticas de la libertad, porque pone a disposición de los ciudadanos prestaciones esenciales para su dignificación física y espiritual, y lo hace precisamente prescindiendo de la capacidad económica del destinatario de esas prestaciones.

Esa misma concepción de los servicios sociales contiene criterios aplicables a políticas concretas en esta materia, porque como tal instrumento de igualdad entre los ciudadanos habrá de estar en condiciones de prestar servicios de similar calidad que los de naturaleza privada, y, de otro lado, no deberán existir entre las diversas instituciones prestadoras de los servicios, graves diferencias que den lugar a la aparición de usuarios de servicios públicos de baja calidad y usuarios de servicios públicos de alta cali-

dad.

Dentro de los servicios sociales, mi Gobierno prestará atención preferente a los de carácter sanitario-asistencial y educativo, y ello porque satisfacen unos y otros las necesidades más profundas del ser humano.

En el área de la salud el objetivo político básico será la creación del Servicio Regional de Salud, en el marco del Servicio Nacional de Salud que la Ley Básica de Sanidad creará para todo el Estado. Este Servicio Regional de Salud integrará en una sola todas las actuales redes sanitarias públicas y tendrá como objetivo el tratamiento completo de todos los aspectos relacionados con la salud de todos los asturianos: la prevención de la enfermedad, la curación de ésta si se produce y la rehabilitación posterior del paciente para su completa reinserción social. Y ello, de acuerdo con un concepto integral de salud, que incluye los aspectos físicos y mentales, y que contempla los diferentes medios familiares, ambientales, laborales, etc. como cuestiones primordiales en la determinación del nivel de salud de los ciudadanos.

Pero, además, es importante resaltar que este Servicio Regional de Salud hará desaparecer la discriminación de los pacientes que actualmente establece la red pública, al diferenciar a éstos según estén o no asegurados, y según sus niveles de ingresos, para hacerles o no pacientes de beneficencia pública.

El Servicio Regional de Salud se irá desarrollando a partir de los actuales servicios de la Comunidad Autónoma y a medida que vayan llevándose a cabo las transferencias que en materia sanitaria culminarán tras la promulgación de la ya citada Ley Básica de Salud. Hasta entonces, la acción convergente en materia de planificación y coordinación sanitaria con el INSALUD y la red del Estado, van a permitir ir sentando las bases del futuro Servicio Regional de Salud.

En esa perspectiva global, será tarea primordial, desde el punto de vista de la organización, la fijación de áreas sanitarias supramunicipales, adecuadas a las características de la Comunidad Autónoma, que permitan la superación en el marco rural del actual concepto de partidos sa-

nitarios.

Fijadas las áreas sanitarias, se potenciará la atención primaria, creando los nuevos centros integrales de atención primaria y mejorando la actual red regional de ambulatorios, actuando de forma prioritaria allí donde las carencias son más acusadas. En concreto las actuaciones más vigorosas del Gobierno Regional se centrarán en las zonas de Oriente y Occidente, en las que asimismo se emplazarán las nuevas instalaciones hospitalarias, con la finalización del Hospital de Cangas del Narcea, el comienzo de las obras del de Navia y, en su momento, la realización del de Arriendas.

Como apoyo a las actividades sanitarias relacionadas con el control sanitario ambiental, alimentario y de campañas específicas se procederá al montaje y puesta en marcha de un laboratorio industrial de salud.

En el campo de la salud mental se procederá, ante todo, a la coordinación de todos los recursos existentes, y a la integración de los servicios de salud mental en la red general de salud, en la perspectiva de desplazar el eje de actividades desde el hospital, que ahora ocupa el papel principal, hacia la propia comunidad, debidamente organizada en áreas de salud, de tal forma que los usuarios reciban la asistencia allí donde viven y trabajan. Siguiendo ese criterio se procederá a la reconversión de los servicios actuales en materia de salud mental, creando una estructura de nuevos servicios, de tal forma que en cada área asistencial pueda contarse con una red formada por centros de salud mental, con equipos diferenciados de salud mental infantil, unidades de hospitalización en hospitales generales, hospitales de día, centros y residencias protegidos y talleres de rehabilitación.

Expuestos los grandes criterios, resulta obligada la mención expresa, en este programa, a la política organizativa a desarrollar en relación con el Hospital General y el Psiquiátrico, como unidades sanitarias significativas de titularidad regional, y porque, en todo caso, su costeamiento supone el mayor volumen de gasto del Principado.

Superada la primera fase de reorde-

nación del Hospital General será tarea urgente recomponer todo el régimen de tasas para poder alcanzar el equilibrio presupuestario del mismo, imputando a cada organización, colectivo profesional o personas individuales los costos reales de la asistencia, e imputando únicamente a la Comunidad Autónoma los costos de la asistencia sanitaria prestada a personas protegidas bajo el actual régimen de beneficencia; es decir, los costos correspondientes al cumplimiento de la obligación que la legislación vigente impone a las Diputaciones Provinciales y que, por efecto de su integración en la Comunidad Autónoma, incumbe al Principado.

Ese proceso de ajuste, que habrá de realizarse sin detrimento alguno de la calidad de la asistencia sanitaria, antes bien, con una simultánea optimización de esa calidad, será desarrollado dotando de una prudencial autonomía de gestión a la unidad hospitalaria, y concertando entre el Principado y dicha unidad un contrato-programa que periodifique en el tiempo el proceso de disminución del déficit hasta su desaparición, entendiendo por déficit los resultados negativos de explotación que excedan del costo del actual servicio de beneficencia.

Paralelamente a este proceso se establecerán vínculos claros de coordinación con la red general del INSALUD, en concreto con la Ciudad Sanitaria "Nuestra Señora de Covadonga" de la Seguridad Social, intentando llegar a acuerdos con la Administración Central para crear una comisión de enlace entre ambos centros, en la idea de llegar en su día a un solo conjunto hospitalario que será el Hospital Regional de Asturias.

En cuanto al Hospital Psiquiátrico, resulta evidente que la implantación de un modelo de servicios de salud mental comunitario obliga a superar tanto las prácticas desfasadas como las instituciones que las promueven.

El proceso de superación del Hospital Psiquiátrico habrá de combinar medidas de orden interno, dirigidas a racionalizar el gasto y mejorar al tiempo las condiciones asistenciales y de convivencia, con actuaciones externas, dirigidas a crear los nuevos servicios y unidades, a los distintos niveles antes expuestos

-centros de salud mental, hospitales de día, servicios para hospitalización en residencias y hospitales generales, amén de otros servicios residenciales- hacia cuyas unidades se produzca una paulatina transferencia de los usuarios, poniendo en práctica, para el aprovechamiento de los actuales recursos humanos, programas de formación y reciclaje del personal asistencial.

Dentro del área compleja de la denominada asistencia social se realizará una profunda labor de reordenación a partir de la constatación de que su realidad actual resulta extraordinariamente heterogénea, pues integra instituciones y servicios de la antigua Diputación y de distintos servicios e institutos transferidos de la Administración Central.

Por otra parte, esa realidad tiene como único elemento común la idea de atención a sectores marginados de la sociedad. Precisamente la voluntad de ir superando ese concepto de marginalidad, abriendo francamente la comunidad hacia tales sectores hasta integrarlos en ella, aconseja que aquella reordenación atienda a tres criterios fundamentales:

-Se integrarán las instituciones o servicios en las áreas sectoriales (educación, sanidad, trabajo, etc.), con las que en cada caso se encuentren en relación de afinidad, a fin de no profundizar, sino al contrario, en el sentido actual de marginalidad.

-Se delegarán o transferirán a los municipios instituciones o servicios encuadrables en las competencias propias de éstos, para aumentar las posibilidades de inserción de los respectivos colectivos en el marco de las políticas de la comunidad en que viven.

-Se realizará el proceso con un esfuerzo paralelo de racionalización y mejoramiento de la calidad de los servicios asistenciales, por cuanto esa mejora de calidad de la asistencia constituye el objetivo final de toda la política en la materia.

En materia de educación, mi Gobierno, a la espera de la delegación de competencias que permita el desarrollo de una verdadera política educativa en la Región, ejercerá la competencia de propuesta prevista en el artículo 18 del Estatuto

to de Autonomía, elaborando previamente el mapa escolar que defina la ubicación idónea de cada unidad educativa y la modalidad de enseñanza que se imparta en cada una de ellas. Es propósito del Gobierno socialista que, en su caso presida, culminar la preparación del mapa escolar dentro del primer semestre de 1984, a fin de que pueda servir como pauta para la planificación de inversiones que se integre en los Presupuestos de 1985.

Dentro de ese mapa escolar operará, y puede anunciarse desde ahora una prioridad, la de las enseñanzas de formación profesional, porque una de las claves de la reactivación económica de Asturias estriba precisamente en crear una oferta de personas preparadas para desempeñar de forma eficiente su trabajo en nuevas actividades productivas. Para conseguir que la oferta y la demanda se aproximen, es decir, que los profesionales que salen de las escuelas de formación tengan conocimientos adecuados para desempeñar los nuevos trabajos, y asimismo para elaborar los planes de reciclaje profesional que hagan posible la recolocación propia de todo período de reconversión industrial, se constituirá en su momento un Instituto Regional de Formación Profesional como instancia asesora en la que estarán presentes la Administración, los Sindicatos y las Organizaciones Empresariales a partir de una Comisión de igual naturaleza de próxima creación.

En materia de enseñanzas universitarias se ejercerán las competencias que asigne a la Comunidad Autónoma la próxima Ley de reforma universitaria, a cuyo contenido se remite el Estatuto de Autonomía para Asturias. En todo caso, y en especial en el campo de las enseñanzas técnicas, el criterio a seguir será el de aproximar la Universidad a las actividades económicas que se desarrollan en la región, promoviendo fórmulas de enlace y programas triangulares de investigación en los que participen la Administración Regional, la Universidad y las Empresas.

Dentro del campo genérico de la cultura se desarrollará una importante labor de fomento, correspondiendo el protagonismo y el mayor aporte de dinamismo, a la propia sociedad civil. El principal esfuerzo irá dirigido a los aspectos sin-

gulares de nuestra cultura regional, comprensiva tanto de las manifestaciones culturales de nuestra personalidad colectiva, como del cultivo del conocimiento por parte de todos los asturianos de la realidad material, social, cultural y política que constituyen la región en que vivimos.

El fomento de la cultura regional se justifica no solamente por el designio de defender nuestro propio ser colectivo, los rasgos diferenciales de nuestra comunidad, nuestra diversidad como pueblo, nuestra individualidad en suma, aspiración que es legítima en sí misma, sino también porque no será posible un proyecto regional si no existen unos elementos de cohesión cultural que nos permitan percibirnos agentes y sujetos de ese proyecto.

Precisamente las graves rupturas materiales que fragmentan y separan en diversas porciones el cuerpo social asturiano hacen más necesario tender puentes de afinidad cultural que nos permitan actuar en común.

No hablo, por supuesto de encerrarnos en nuestra cultura, sino de enriquecer el repertorio de rasgos constitutivos de personalidad colectiva, de asegurar el anclaje firme en nuestra forma de ser; que nos permita, a partir de esa identidad, ser ciudadanos del mundo. Nadie tiene más capacidad para ser universal que quien está bien seguro de ser uno mismo, y tal vez en ello resida la universalidad del asturiano. Sus ramas son extensas porque sus raíces son profundas.

Una de esas raíces es nuestra lengua específica, el bable, y respecto de ella cumpliremos fielmente los mandatos contenidos en el Estatuto de Autonomía para Asturias: se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando la voluntariedad del aprendizaje. Antes de que concluya el año en curso, el Gobierno que, en su caso presida, aprobará un programa que permita dar cumplimiento a ese mandato, en la elaboración de cuyo programa serán tenidas en cuenta las observaciones que emita la Academia Asturiana de la Llingua, como institución especializada en la materia.

Paralelamente se fomentará la enseñanza de la historia de nuestra tierra,

de cómo viven sus habitantes, en qué laboran, cómo es el trabajo de sus minas y sus hornos, cuáles son sus problemas, de qué instituciones está dotada, cómo es su geografía y cuál es su cultura. El conocimiento de lo próximo es requisito necesario para tomar conciencia de la realidad, y, a partir de ella, de la situación de cada uno. Esa conciencia nos permite descubrir las injusticias y las desigualdades; aquéllas que se producen en nuestro entorno y nos alcanzan. Y de esta forma, aprendemos a luchar contra ellas y a mejorar la calidad de la sociedad humana.

La tarea de profundización de nuestra realidad cultural y del interés por nuestro propio entorno de problemas dispondrá en su momento, como instrumento autónomo de difusión de aquella realidad, del tercer canal de televisión.

Dentro de este mismo campo de la cultura habrá políticas específicas, cuyo pormenor desborda sin duda el carácter de este discurso, en materia de archivos, bibliotecas, música y teatro, museos y defensa y difusión del patrimonio histórico-artístico. A través del fomento de estas categorías e instrumentos culturales, y del apoyo, como principales ámbitos de transmisión cultural, de las universidades populares, mi Gobierno hará del fomento de la cultura una de sus áreas principales de actuación, porque la función profundamente emancipadora de la cultura está asociada a los conceptos de igualdad y libertad en que se asienta nuestra convicción política.

De semejante manera se fomentará el deporte en sus manifestaciones más populares y masivas, superando el viejo concepto que quiso hacer de él patrimonio de las clases más prósperas de la sociedad. A través de un plan de instalaciones deportivas, elaborado, financiado y ejecutado de manera concordada por los municipios, trataremos de poner al alcance de todos el cultivo de las prácticas deportivas, incluso de aquellas, como deportes marítimos y aéreos, tradicionalmente asociadas a sectores sociales altos.

Todos los objetivos propuestos, señoras y señores Diputados, se compendian,

se resumen, en el propósito global de CONSTRUIR UNA REGION. Asturias no es todavía una región integrada, ni territorial, ni institucional, ni social, ni culturalmente. Nuestro proyecto consiste en hacer de esta tierra una unidad social más igual, más próspera, más unida, más culta, y, sobre todo, más solidaria. La solidaridad es, en última instancia, el eje vertebrador de todo el programa que he tenido el honor de ofrecerles, y para cuya ejecución solicito respetuosamente su confianza.

Muchas gracias por su atención, señoras y señores Diputados.

(Aplausos.)

A continuación, señoras y señores Diputados, y dando cumplimiento a las previsiones legales vigentes, tengo el honor de exponer a Sus Señorías la composición de mi Consejo de Gobierno, si recibo la confianza de la Cámara:

- Consejería de la Presidencia, Don Bernardo Fernández Pérez.

- Consejería de Hacienda y Economía, Don Eduardo Arrojo Martínez.

- Consejería de Administración Territorial, Don Faustino González Alcalde.

- Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Don Arturo Gutiérrez de Terán.

- Consejería de Educación y Cultura, Don Manuel Fernández de la Cera.

- Consejería de Sanidad y Seguridad Social, Don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio.

- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Don Pedro Piñera Alvarez.

- Consejería de Agricultura y Pesca; Don Jesús Arango Fernández.

- Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Don Jesús Fernández Valdés.

- Consejería de Relaciones Laborales y Asistencial Social, Don Fernando Méndez de Andes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado.

Señorías, esta Presidencia decreta un tiempo de interrupción que durará hasta las diez de la mañana del próximo viernes, en que se iniciarán las intervencio-

nes de los representantes de los Grupos
Parlamentarios.

Se suspende la sesión.

Muchas gracias.

(Eran las trece horas y cuarenta
minutos.)

- o0o -

Edita: Junta General del Principado de
Asturias. Oviedo.
Reproduce: Gráficas Eujoa, S.A.
Les Peñes. Granda. Siero.